

194
193



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 4 de mayo de 2016

CEDULA Nº 480

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN). Expte Nº: 849/13

Se notifica a: GOMEZ MIGUEL BARTOLOME
Domicilio: CASILLERO Nº 753



PROVEIDO

CONCEPCION, 2 de mayo de 2016. De la expresión de agravios presentada, córrase traslado a la contraparte por el término de ley.- PERSONAL. Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- MAR



Cm 2 P.

Dr. WALTER A. KOJAK
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 753
A HORAS 13
2 JUN 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU AUTOR
JUAN CARLOS PILLON
PROSECUADOR G.P.U.

VI, 03 JUN 2015 10:54

JUZ. DR. PLOG. II

DI. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZE/CH/10/2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Se Provea

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación.-

JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

Juan Paula Ledesma , actora en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

Se Provea

Habiendo vencido el plazo para contestar el traslado
de los agravios expresados por la recurrente Edith Elizabeth Almaraz , solicito
se eleven los autos al superior a fin de resolver la apelación planteada .-

Proveer de Conformidad

J U S T I C I A

Juana Paula Ledesma
X

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. L° I F° 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. L° I F° 02
Mat. Nec. Tomo 96 - F° 411

15 JUN 2013 08:47

JUZGADO CIVIL

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) Expt 849/13.-

Presento a despacho. informando a .V.S. a fs. 189 y vlt. la parte actora contesto los agravios, no así el codemandado Gómez, encontrándose vencido el término para hacerlo para hacerlo. Secretaria

Dr. MATIAS A. ROJAS

CONCEPCIÓN, 21 de junio de 2016.

Téngase presente lo informado por el Actuario. Encontrándose cumplido el trámite de la Apelación interpuesta por el demandado a fs. 180 elevense los autos a la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones Familia y Sucesiones sirviendo el presente de muy atenta nota de estilo.

JPV.-

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. NOM.
Poder Judicial CONCEPCION

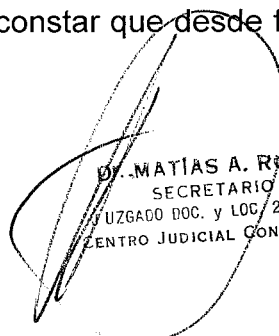
22 JUN 2016

NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. NOM.
Poder Judicial CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/ DESALOJO (EN MEDIACIÓN) Expt 849/13.-

NOTA ACTUARIAL: En 4 de julio de 2016 elevo los presentes Autos a la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, Familia y Sucesiones en un total de 197 fojas, adjuntando la siguiente documentación original por parte del actor: Carta Documento CD 303693879 del 01/06/13 con Recibo de Acuse del 01/06/13, Carta Documento CD 36767689-5 del 06/06/13 1 fs, Contrato de Locación del 10/07/13 en 1 fs, Contrato de Comodato del 17/06/14 1 fs, copia certificada de Protocolo Notarial Escritura nº 157 en 2 fs, Copia Certificada de Protocolo Notarial nº 95 en 2 fs, Documentación presentada por parte del demandado: Copia de D.N.I. 1 fs, Certificado de Residencia del Juez de Paz de Simoca del 23/10/13 en 1fs, Original de Boleta del Registro Inmobiliario del 06/01/14 1 fs, 3 Copias Certificadas de Nacimiento de 1 fs c/u, Orig. de Cedula de Notificación nº 394 1 fs con Copia Certificada de la Causa "Gomez Bartolome S/Leciones (Vict. Almaraz Edith Elizabeth) en 3 fs. Se hace constar que desde fojas 175 a 196 corre doble foliación. MPM


Dr. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.- EXPTE. N° 849/13.-**

RECIBIDO Y A DESPACHO HOY 04 JUL 2016

SIENDO HORAS 12:40 en 197 fs.

Adjunta documentacion por parte del actor, SOBRE 1: CD 303693879 de fecha 01/06/2013 con Recibo de Acuse del 01/06/13; CD 367676895 de fecha 06/06/13 en 1 fs; Contrato de Locacion de fecha 5/07/13 en 1 fs; Contrato de Comodato de fecha 08/07/2000 en 1 fs; Fotocopia certificada de Escritura N° 157 en 2 fs; Fotocopia Certificada de Escritura N° 95 en 2 fs. SOBRE 2: Fotocopia de D.N.I de Almaraz Edith Elizabeth en 1 fs; Certificado de Residencia del Juez de Paz de Simoca de fecha 23/10/13 en 1 fs; Boleta Original del Registro Inmobiliario de fecha 06/01/14 en 1 fs; 3 fotocopias Certificadas de Nacimiento en 1 fs c/u; Original Cedula de Notificación N° 394 en 1 fs; Fotocopia Certificada de la causa "Gomez Bartolome s/ Lesiones (Vict. Almaraz Edith Elizabeth) en 4 fs.-MET.-

Dra Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excm. Cam. U. Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

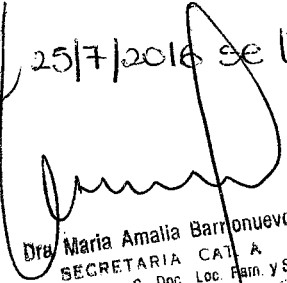
JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO. EXPTE. N° 849/13.--

CONCEPCIÓN 6 de julio de 2016.-

Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original
acompañada. Al Recurso de Apelación concedido el 18/04/2016 (fojas 182): Autos
para sentencia (Art. 734 Procesal). Previo a resolver córrase vista a la Sra. Fiscal de
Cámara. Concurran las partes diariamente para notificaciones en Secretaria.
Personal. NAV


Sr. Roberto H. Santana Alvarado
VOCAL
SALA EN DOC. LOC.
Exma. Cam. Civ. Doc. y Loc. Fam. y Suc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 25/7/2016 se libra cédulas N° 461, N° 462 y
N° 463.-


Dra. Maria Amalia Barronuevo
SECRETARIA CAT. A
Exma. Cam. C. Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



HABILITADO PARA ACTUAR

Concepción, 25 de julio de 2016.-



CEDULA Nº: 461.-

EXPTE Nº: 849/13.-

**EXCMA. CAMARA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y
FAMILIA Y SUCESSIONES**

SALA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

**AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/
DESALOJO.-**

Se notifica a: la parte Actora, LEDEMA JUANA PAULA.-

**Domicilio: CASILLERO Nº 516.-
el siguiente**

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN 6 de julio de 2016.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada. Al Recurso de Apelación concedido el 18/04/2016 (fojas 182): Autos para sentencia (Art. 734 Procesal). Previo a resolver córrase vista a la Sra. Fiscal de Cámara. Concurran las partes diariamente para notificaciones en Secretaria. Personal.- Fdo. DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**MET

[Handwritten signature]
Sra. María Angélica Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Excmo. Cam. Civil en Doc. Loc. Fam. y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MET

Jefe de Mesa de Entradas

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº. <u>516</u>
A HORAS <u>12</u>
26 JUL 2016
EL FORMAS <u>[Signature]</u>

RECIBIDO y a DESPACHO HOY 27 JUL 2016 SIENDO
HORAS 10:27 ADJUNTANDO se y agreguese

Dra Maria Amalia Barrionuevo
SECRETARIA CAT. A
Encom. Cam. C. Doc. Lec. Fam y S.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION